Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:18005721

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 11 de 2018

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $284,093,791.53 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2018
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01.01 Código Interno: 184180
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : CONTRIBUCION A LA VALORIZACION REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO Nº 187 DEL 19 DE JULIO DEL 2018
Valor Rubro : $ 284,093,791.53

Cód. Proyecto Inversión : 20160680000077
Meta : 164479 $ 284,093,791.53
Vigencia del Cdp : 111 días
Concepto del Cdp : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

$ 4'793791,53

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

86

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	**1435 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2018**
CONTRATISTA:	**DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO**
Nit o C.C. No.	1.098.706.734
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIM'ENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
VALOR INICIAL:	$ 9.600.000
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	Nombre del interventor Número de contrato y fecha
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Número de identificación tributaria o Cedula
SUPERVISOR:	LUZ MARIA TORO BERNAL , ACTO 11-09-2018
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	Secretaria General

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato Nº **1435 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018** y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la presentación de las siguientes actividades:

1. Elaborar informes solicitados con relación a los Establecimientos educativos.
2. Responder correspondencia asignada sobre el proceso de viáticos.
3. Archivar documentos de acuerdo a las tablas de retención Documenta..
4. Responder solicitudes por forest y requerimientos direccionados por la Lider de Inspeccion y Vigilancia
5. Apoyar las demás funciones asignadas

Por lo anterior solicito se efectúe adicional Nº 01 en valor de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333=)** y en plazo de **ONCE (11) DIAS**, al Contrato **Nº 1435 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Se expide en Bucaramanga, a los 30 NOV 2018

LUZ MARIA TORO BERNAL
Supervisor Contrato

89

Bucaramanga, 04 DIC 2018

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 1435 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CELEBRADO** ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO CUYO OBJETO ES** "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por LUZ MARIA TORO BERNAL, Supervisor del Contrato **No. 1435 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, el cual inició su ejecución el día **11 de SEPTIEMBRE** de 2018 con una duración de tres (03) meses, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar informes solicitados con relación a los Establecimientos educativos.
2. Responder correspondencia asignada sobre el proceso de viáticos.
3. Archivar documentos de acuerdo a las tablas de retención Documental.
4. Responder solicitudes por forest y requerimientos direccionados por la Lider de Inspeccion y Vigilancia
5. Apoyar las demás funciones asignadas

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se adicione el Contrato de prestación de servicios **No. 1435 DEL 11 DE SEPTIEMBRE de 2018** en valor, por valor de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333=)** y se adicione en tiempo por **ONCE (11) DIAS.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"ADICIONAL No. 1".** Al contrato No. **1435 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018** celebrado entre el Departamento de Santander y DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

TECNICA

88

Que, de acuerdo al informe de supervisión emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de contar con la Prestación del Servicio de apoyo profesional en la secretaria de educación.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato **1435 DE 2018** en un valor de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333=)** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato **No. 1435 de 11 DE SEPIEMBRE 2018** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333=)** y el tiempo es **ONCE (11) DIAS.** Conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No 18005721** de **SEPTIEMBRE 11 de 2018**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS COP ($284.093.791.53),** rubro presupuestal **A.17.2.01.01**, código interno **184180**, fuente de financiación **CONTRIBUCIÓN A LA VALORIZACIÓN REC. BCE.**

5. GARANTIAS (N/A)

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 1435 DE 2018**, celebrado entre el **Departamento de Santander** y DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO y cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Por las razones expuestas en el presente informe.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyecto: Luis Carlos Martinez. Abogado . contratista
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios

89

ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO **NUMERO 1435 DE 2018,** CELEBRADO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Y DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.746.237 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de SECRETARIO GENERAL, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 007 de Enero 18 de 2016, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 027 del 30 de Noviembre de 2016, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.706.734 expedida en Bucaramanga, NIT. 1098706734-6, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** teniendo en cuenta que celebramos el contrato No. **1435 de fecha 11 de septiembre de 2018**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES : **1)** Que el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, fue actualizado según certificación No. 257 de fecha agosto 17 de 2018, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos e Inversión Pública de la Secretaria de Planeación Departamental **2)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **3.)** Que la Supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno de la Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad número **18005721 de fecha 11 de septiembre de 2018**, expedido por la Coordinador Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar el "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**SEGUNDA VALOR ADICIONAL.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al principal número **1435 de 2018**, es la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333=) PARAGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 1435 DE 2018.** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional, el valor total del contrato No. **1435 DE 2018** asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($10.773.333). PARAGRAFO SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal **No 18005721** de **SEPTIEMBRE 11 de 2018**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS COP ($284.093.791.53),** rubro presupuestal **A.17.2.01.01**, código interno **184180**, fuente de financiación **CONTRIBUCIÓN A LA VALORIZACIÓN REC BCE**, del cual se afectará la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333=) PARAGRAFO TERCERO.** EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: UN (01) pago vencido por valor de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP ($1.173.333), TERCERA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E**

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

INVERSIONES. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. **CUARTA - PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del contrato **No. 1435 de 2018** en **ONCE (11) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato número **1435 de 2018** que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA – LIQUIDACION.** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 04 DIC 2018

EL DEPARTAMENTO

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

EL CONTRATISTA

Diana F. Lache Ch.
DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO
C.C 1.098.706.734 de Bucaramanga

Proyecto: Luis Carlos Martinez. Abogado contratista
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 117305375

WEB
16:12:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098706734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de octubre de 2018, a las 16:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098706734
Código de Verificación	1098706734181030161200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:23 horas del 30/10/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098706734**

Apellidos y Nombres: **LACHE CHAPARRO DIANA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

30

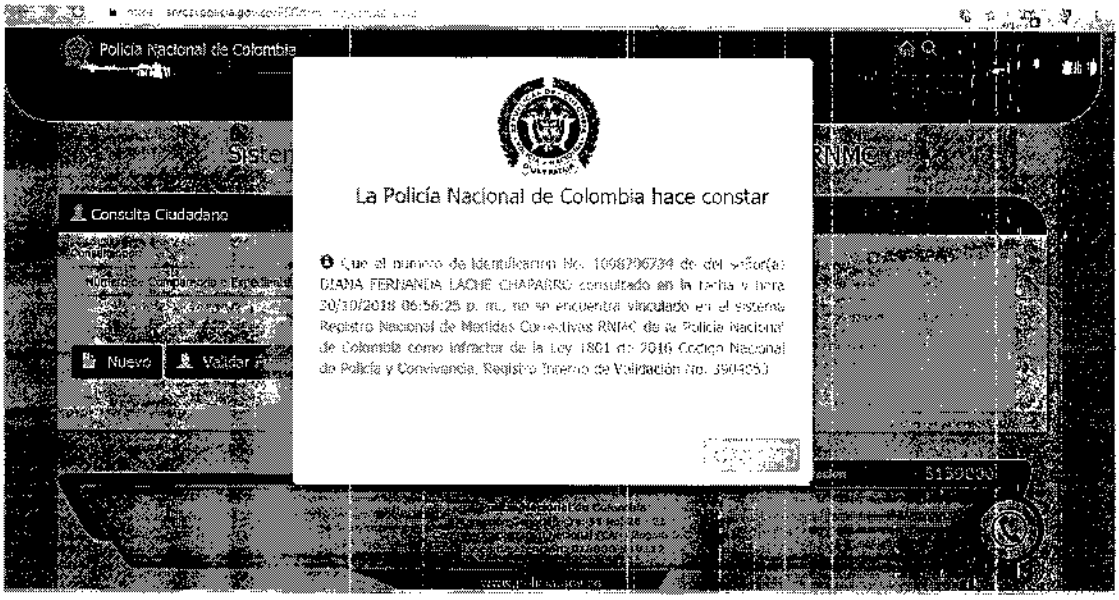
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Nuevo
Validar
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1068706734 de del señor(a) DIANA FERNANDA LACHE CHAPARRO consultado en la fecha y hora 20/10/2018 06:56:25 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3904053

une
SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20180218693 Fecha: 2018-12-13 10:15 PRO 1507580
Tercero: (ATM085781) CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS CLARE

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	Código	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Digitalización y archivo del Contrato 1435 del 11 de septiembre de 2018.

De manera atenta me permito remitir documento que hace parte integral del contrato **1435 de 2018** cuyo objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." para su respectiva digitalización y Archivo.

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Informe del supervisor
- Estudio de conveniencia para adicionales
- Adicional No. 1
- Antecedentes (contraloria, procuraduria, policia)

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Anexo:() Folios

Proyecto: Luis Carlos Martinez.Abogado contratista
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios